

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0074/23**

**VISTO:**

La implementación del Programa de Red de Vías Seguras dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Red de Vías Seguras apunta a aumentar las opciones de movilidad de los vecinos y vecinas a escala local a través del uso de medios que garanticen una mayor eficiencia del espacio físico y de los tiempos de viaje para distancias cortas y que fomente la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero.

Que una red de vías seguras para medios de transporte no motorizados, es un entramado de carriles con diferentes niveles de protección para los usuarios. La misma debe garantizarse por medio de una infraestructura adecuada y segura que conecte las principales áreas de origen/destino de la ciudad.

Que días pasados el Municipio de Monte Hermoso suscribió el convenio correspondiente al PROGRAMA DE RED DE VIAS SEGURAS (RVS) con el Ministro de Transporte de la Nación, Diego Giuliano que prevé la ejecución de 5.5 kilómetros de bicisenda con el fin de potenciar medios de transporte alternativos.

Que el desarrollo de una RVS debe integrarse a la trama urbana de la ciudad, en este caso en particular en la ciudad cabecera o en las localidades del distrito de Coronel Dorrego y por ende, debe insertarse en aquella infraestructura vial que permita el proyecto de ciclovías, bicisendas y equipamientos complementarios.

Que el Ministerio de Transporte de la Nación prevé a los municipios de asistencia técnica y financiera para desarrollar el PROGRAMA DE RED DE VIAS SEGURAS en los distritos que lo quieran llevar a cabo.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que ===== corresponda, evalúe la posibilidad de desarrollar el PROGRAMA de RED de VIAS SEGURAS dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, en la ciudad cabecera y/o en algunas de las localidades que componen el Distrito de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0014/23**